



Factura: 001-002-000017756



20200301002P01316

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20200301002P01316						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORELLANA DOMINGUEZ CLAUDIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301405080	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEÑEZ CALLE MAXIMO HERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302160429	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	76.00						



NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AZOGUES



34,50

Dra. Fernanda Rojas C.



NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

2020	3	01	02	P01316
------	---	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL
SEÑOR CLAUDIO MARCELO ORELLANA
DOMINGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR
MAXIMO HERNESTO MENDEZ CALLE.



CUANTIA: USD. 76.00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, ante mi Doctora Fernanda Rojas Coronel, Notaria Pública Segunda de este cantón Azogues, comparecen: Por una parte el señor **CLAUDIO MARCELO ORELLANA DOMINGUEZ**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cero cinco cero ocho guión cero; y, por otra parte el señor **MAXIMO HERNESTO MENDEZ CALLE**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero tres cero dos uno seis cero cuatro dos guión nueve. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados, el primer compareciente en el sector denominado



Zhapacal, de este cantón Azogues, y el segundo compareciente en la parroquia Rivera, de este cantón Azogues, Provincia del Cañar, con correo electrónico maximo.mendez2015@hotmail.com, teléfono 0984101669, a quienes de conocerlos en este acto en virtud de los documentos de identificación que me presentan; doy fe, Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada literalmente es del tenor siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: Sírvase elevar a Escritura Pública esta minuta de Transferencia de Participaciones contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Instrumento Público por una parte en calidad de cedente el señor **CLAUDIO MARCELO ORELLANA DOMINGUEZ**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cero cinco cero ocho guión cero; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor **MAXIMO HERNESTO MENDEZ CALLE**, de estado civil casado, portador de la cédula de

ciudadanía número cero tres cero dos uno seis cero cuatro dos guión nueve. Los comparecientes son domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía cuya denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ROJAS BAYAS CIA LTDA." domiciliada en la ciudad de Azogues, cantón Azogues, Provincia del Cañar, obtuvo su personería ante el notario Tercero de este cantón Azogues, señor Efraín Domínguez Calvo, el veinte de octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Azogues, con el número doce en fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y unos; y, en fecha veinte y nueve de Abril del dos mil dos, ante la notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, se realizó la sociedad de aumento de Capital, reformo el estatuto y se inscribió bajo el número cincuenta y dos el dieciocho de septiembre de dos mil dos; y, con posterior escritura de cesión de participaciones celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciséis, ante

La Notaria Séptima de este cantón Azogues, Doctora Lorena Sánchez Cárdenas, e inscrito con el número ocho del registro Mercantil de este cantón Azogues, en fecha veinte y ocho de septiembre de dos mil dieciséis, el señor José Rómulo Méndez peñafigli y su cónyuge la señora Narcisa de Jesús Méndez Sacoto, procedieron a ceder a favor del señor Claudio Marcelo Orellana Domínguez, quien adquirió en su estado civil de divorciado, las setenta y seis participaciones que en calidad de socio le correspondía.- La Junta Universal de Socios, de fecha dos de octubre de dos mil veinte, **AUTORIZO LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, tal y como se expresa en el acta de sesión, cuya copia se inserta a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos el señor **CLAUDIO MARCELO ORELLANA DOMINGUEZ**, en forma libre y voluntaria **CEDE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE** a favor del señor **MAXIMO HERNESTO MENDEZ CALLE**, quedando por lo tanto el señor **MAXIMO HERNESTO MENDEZ CALLE**, como propietario de las setenta y seis

Dra. Fernanda Rojas C

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES

participaciones de un dólar cada una. **CUARTA:**
CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de participaciones objeto de este contrato es de **SETENTA Y SEIS** dólares de los Estados Unidos de América de contado, Suma que el cedente declara tener recibido de parte del cesionario, de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
f) Ilegible.- Doctor Blasco López Barreto, Abogado, matrícula número03-2016-32 del Foro de Abogados del Cañar.”.- Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes otorgantes me presentan, lo aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.-----

DOCUMENTO HABILITAN-





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0302160429

Nombres del ciudadano: MENDEZ CALLE MAXIMO HERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LAZO LILIANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: MENDEZ RAUL LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLE ZOILA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 203-349-23613



203-349-23613

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301405080

Nombres del ciudadano: ORELLANA DOMINGUEZ CLAUDIO MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE ABAD JENNY ALEJANDRINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: ORELLANA CLAUDIO NORBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOMINGUEZ ROSA ELENA

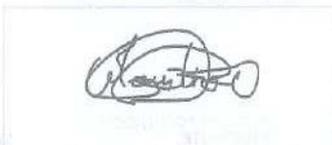
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL - CAÑAR-AZOGUES-NT 2 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 208-349-23644



208-349-23644

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORELLANA DOMINGUEZ
CLAUDIO MARCELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JENNY ALEJANDRINA
CAMPOVERDE ABAD**

Nº **030140508-0**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4344V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA CLAUDIO NORBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMINGUEZ ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2018-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-08

000012847







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 177 CERTIFICADO No. 0301405080 CEDULA No.

ORELLANA DOMINGUEZ CLAUDIO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **AZOGUES**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **RIVERA**
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

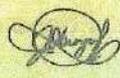
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDEZ CALLE
MAXIMO HERNESTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
RIVERA
FECHA DE NACIMIENTO 1903-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LILIANA ELIZABETH
SUAREZ LAZO**

Nº **030216042-9**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ RAUL LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ZOILA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-11




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 087 CERTIFICADO No. 0302160429 CEDULA No.

MENDEZ CALLE MAXIMO HERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

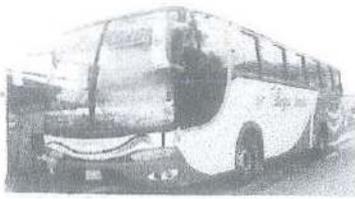
PROVINCIA: **CAÑAR**
CANTÓN: **AZOGUES**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **RIVERA**
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



**COMPañIA DE TRASPORTES
ROJAS BAYAS CIA. LTDA**

Dra. Fernanda Rojas C
**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN AZOGUES**
CELULAR: 0980547220

BAYAS- AZOGUES ECUADOR

En la Ciudad de Azogues, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinte, en la oficina de la COMPañIA DE TRASPORTES ROJAS BAYAS CIA. LTDA, ubicada en la calle Solano No 2-03 (Segundo Piso) y Bolívar de esta Ciudad, a las 16H00pm se reúnen para la sesión, los Señores. Socios de la Compañía, bajo la dirección del Lic. Jaime Ruiz Sarmiento Gerente, Segundo Manuel Morquecho Saico, Claudio Marcelo Orellana Domínguez, Carlos Arturo Abad Vázquez, Lic. Jaime Enrique Ruiz Sarmiento, en representación de la Sra, Blanca Azucena Méndez Peñafiel, su apoderado el señor Jorge Patricio Méndez Peñafiel, Manuel Rodríguez Prieto, Luis Yungaisaca Guarquila, y actúa como secretario el Lic. Jaime Ruiz S, Gerente de la Compañía, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del quorum reglamentario.
- 2.- Autorización para el cambio de socio, y transferencia de cesión de participaciones.
- 3.- Varios.

N	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
1	0301785036	ABAD VASQUEZ CARLOS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76,000
2	0301224978	MÉNDEZ PEÑAFIEL BLANCA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76,000
3	0301405080	ORELANA DOMINGUEZ CLAUDIO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76,000
4	0302314596	MORQUECHO SAICO SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76,000
5	0301190070	RUIZ SARMIENTO JAIME ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 76,000
6	0300021045	RODRIGUEZ PRIETO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,000
7	0300415643	YUNGASACA GUARQUILA LUIS ARIOSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,000

El Lic. Jaime Ruiz S, presenta su saludo a los Sres. Socios de este organismo, En lo que respeta a los socia MENDEZ PEÑAFIEL BLANCA AZUCENA, firman sus apoderado el señor, JORGE PATRICIO MENDEZ PEÑAFIEL, Al estar presente todos los accionistas que constan en el cuórum reglamentario que por lo tanto representan el cien por ciento del capital suscrito y, pagado de la Compañía que es de cuatrocientos cuatro dólares, por lo cual resuelve por unanimidad constituirse en junta universal, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM REGLAMENTARIO, 2.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO, Y TRASFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

3.- VARIOS. Preside la sesión su titular el Lic Jaime Enrique Ruiz Sarmiento, actuando como secretario el mismo, el señor gerente de la junta declara válidamente instalada la reunión. El secretario de la presente de la junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, expresa los puntos a tratarse son los que se detallaron. Este el orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda válidamente constituida. **PUNTO DOS.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE SOCIO, Y TRASFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Toma la palabra el señor MAXIMO HERNESTO MÉNDEZ CALLE, quien solicita que se le conceda la autorización para que se le proceda a la sesión de las participaciones del señor CLAUDIO MARCELO ORELLANA DOMÍNGUEZ, la sala por unanimidad de voluntades decide conferir la respectiva autorización para que se realice la transacción arriba indicada de acuerdo a lo siguiente: **El señor Claudio Marcelo Orellana Domínguez, cede las ciento noventa participaciones del valor nominado de cero coma cuatro centavos de dólar cada una**



**COMPAÑÍA DE TRASPORTES
ROJAS BAYAS CIA. LTDA**

CELULAR: 0980547220

BAYAS- AZOGUES ECUADOR

dando un total de setenta y seis dólares Americanos, a favor del señor **MAXIMO HERNESTO MÉNDEZ CALLE**, con numero de cedula 030216042-9, No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la junta con el fin de que se elabore la acta correspondiente. Se reinstala la Asamblea con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la que, una vez leída, es aprobada por la sala, dándose por concluida la misma, firmado para constancia en unidad del acto con lo que culmina la presente.

Siendo a las 20H30pm del día 02 de octubre del 2020 se da por terminada la reunión, como constancia firma el señor Gerente, secretario y socios, de la compañía.

Lic. Jaime Enrique Ruiz Sarmiento.
Nº cc 030119007-0
GERENTE

Sr. Claudio Marcelo Orellana Domínguez
Nº cc 030140508-0
PRESIDENTE

Sr. Segundo Manuel Morquecho Saico
Nº cc 030231459-6

SOCIOS

Sr. Carlos Arturo Abad Vásquez
Nº cc 030178503-6

Sra. Méndez Peñafiel Blanca Azucena.
Firma su apoderado
Sr. Jorge Patricio Méndez Peñafiel
Nº cc 030141626-9

Sr. Manuel Antonio Rodríguez Prieto
Nº cc 030002104-5

Sr. Luis Ariosto Yungasaca Guarquila
Nº cc 030041564-3

Lic. Jaime Enrique Ruiz Sarmiento.
Nº cc 030119007-0
SECRETARIO

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que les fue este instrumento, por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de lo cual. Doy fe.



Claudio Marcelo Orellana Domínguez

C.C. 030140508-0



Máximo Hernesto Méndez Calle

C.C. 030216042-9



Dra. Fernanda Rojas Coronel

NOTARIA



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
..... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.
AZOGUES,



Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA SEGUNDA



Factura: 001-004-000008868



20200301003000185

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20200301003000185

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA DE TRANSPORTE ROJAS BAYAS CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDEZ CALLE MAXIMO HERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302160429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200301002P01316

NOTARIO(A) JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20200301003000185



MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA DE TRANSPORTE ROJAS BAYAS CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDEZ CALLE MAXIMO HERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302160429
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200301002P01316

2020	03	01	003	000185
------	----	----	-----	--------

DOY FE: Que con esta fecha he marginado en la escritura matriz de Constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ROJAS BAYAS CIA. LTDA.**, celebrada en fecha 20 de octubre del 1990, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **CLAUDIO MARCELO ORELLANA DOMÍNGUEZ**, a favor del señor **MÁXIMO HERNESTO MÉNDEZ CALLE**; dispuesta en la presente escritura pública. - **EL NOTARIO: f) DR: JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA.**

Azogues, 15 de octubre de 2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAÑAR



Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Av. Andrés F. Córdova Edificio Jerez Planta Alta/07-2246-211

www.regproazo.gob.ec

NÚMERO DE REPERTORIO 284

FECHA DE REPERTORIO 19/10/2020

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de octubre de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESION DE PARTICIPACION en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 139.

QUE SE REFIERE AL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES)

TIPO BIEN	COD CATASTRAL/ IDENT. PREDIAL	NRO. FICHA	ACTOS
VIA DE TRANSPORTES ROJAS BAYAS CI	0390028281001	50	Cesion de Participacion



AZOGUES, jueves 22 de Octubre de 2.020
Impreso a las 2:24:19p. m.

